



CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre el Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella - Sin, Torla y Yésero para la constitución del "Consortio reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamal"	Regulara y establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, el Organismo autónomo Parques Nacionales y los Ayuntamientos implicados, para la gestión de la Reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala, mediante la constitución de una entidad jurídico - publica de carácter asociativo y común entre las partes, que adoptará la forma jurídica de Consortio, y que será denominado "Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamala"	Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella - Sin, Torla y Yésero para la constitución del "Consortio reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamal"	Indefinido	--	Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella - Sin, Torla y Yésero para la constitución del "Consortio reserva de la Biosfera Ordesa - Viñamal"	No aplica
Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Entidad Local Menor de Linas De Broto y el Ayuntamiento de Trola para la delegación de determinadas competencias en materia de depuración de aguas residuales	Es objeto del presente convenio de Colaboración: 1º Delegar en el Instituto Aragonés del Agua, en el marco del artículo 8.3 de la Ley 6/2001 de 17 de mayo, la competencia para la construcción y la explotación de la(s) depuradora(s) para dar servicio a la entidad local menor de Linas de Broto. 2º Determinar el régimen jurídico de la titularidad de las instalaciones que en su aplicación se ejecuten. 3º Establecer las obligaciones de las partes en la explotación de al E.D.A.R. que se constituya.	Consejeria de Agricultura, Ganadería y Medo Ambiente del Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamientos de Torla y Entida Local Menor de Linas de Broto	Indefinido	--	Consejeria de Agricultura, Ganadería y Medo Ambiente del Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamientos de Torla y Entida Local Menor de Linas de Broto	No aplica
Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Entidad Local Menor de Fragen y el Ayuntamiento de Trola para la delegación de determinadas competencias en materia de depuración de aguas residuales	Es objeto del presente convenio de Colaboración: 1º Delegar en el Instituto Aragonés del Agua, en el marco del artículo 8.3 de la Ley 6/2001 de 17 de mayo, la competencia para la construcción y la explotación de la(s) depuradora(s) para dar servicio a la entidad local menor de Linas de Broto. 2º Determinar el régimen jurídico de la titularidad de las instalaciones que en su aplicación se ejecuten. 3º Establecer las obligaciones de las partes en la explotación de al E.D.A.R. que se constituya.	Consejeria de Agricultura, Ganadería y Medo Ambiente del Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamientos de Torla y Entida Local Menor de Linas de Broto	Indefinido	--	Consejeria de Agricultura, Ganadería y Medo Ambiente del Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamientos de Torla y Entida Local Menor de Fragen	No aplica